

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad

Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado comunica a esta Inspección que el Sr. Agente diplomático de España en El Cairo llama la atención de dicho Ministerio sobre las quejas que recibe de los comerciantes de la repetida plaza, concernientes al mal estado en que llegan las conservas alimenticias procedentes de España.

Por Real orden de 2 de Noviembre de 1908 se resolvió, de conformidad con lo dictaminado por el Real Consejo de Sanidad, la forma en que han de garantizarse las buenas condiciones de los productos alimenticios de origen animal, preparados en conservas para la exportación.

Igualmente el artículo 11 del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 determina que será misión de los Inspectores químicos de sustancias alimenticias (de los Laboratorios municipales) la inspección y vigilancia en las fábricas de alimentos y bebidas en cuanto concierne a éstos, y en el artículo 12 se expresa que en tanto que se organizan en los Municipios los servicios a que se refieren los artículos anteriores (3.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º) continuarán aplicándose las disposiciones de la Instrucción general de Sanidad, en lo que se relaciona con la inspección de los alimentos (artículo 509, letra K, y párrafo 3.º del artículo 54).

Es, pues, conveniente, recuerde usted a los funcionarios sanitarios correspondientes la necesidad del cumplimiento exacto de estas disposiciones para evitar que en lo sucesivo se remitan al extranjero, en malas condiciones, las repetidas conservas alimenticias.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1921.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del día 28 de Abril).

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo:

Número 19.678, Demasia a Descuidada, de demasia hectáreas, de hulla, sita en el concejo de Mieres, interesado D. Manuel Alvarez León, vecino de Mieres.

22.240, Abandonada, de 40 hectáreas, de idem, sita en el concejo de Lena, interesado D. Fernando Fresno Torres, de Pola de Lena.
 18.683, Demasia a España, de demasia hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado don Luis Jordana y Soler, de Madrid.

22.330, Emilia, de seis hectáreas, de cobre, sita en los concejos de Lena y Quirós, interesado D. Amador Llano Corral, de Arriondas.

22.293, Aumento a El Tesoro, de 20 hectáreas, de hulla, sita en el concejo de Quirós, interesado don Baldomero Quintana y Herias, de San Salvador de Quirós.

21.386, Demasia a La Cumbre, de demasia hectáreas, de idem, sita en el concejo de Lena, interesado D. Rafael Rodríguez Gonzalez, de Cangas de Tineo.

21.589, Demasia a 4.ª España, de demasia hectáreas, de idem, sita en el concejo de Aller, interesado

don José Ramón Sanchez, de Olloniego.

19.168, Mireuztu, de cinco hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. José de los Heros y Santiago, de Valmaseda (Vizcaya).

22.241, Pilarina, de 19 hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. Fernando Fresno Torres, de Pola de Lena.

20.033, Pacita, de 108 hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. Luciano Suarez P. Izpisna, de Tineo.

22.064, Constancia, de 20 hectáreas, de hierro, sita en el concejo de idem, interesado D. Constantino Menendez Alfonso, de Santa Ana (Aller).

21.214, Pepín, de 44 hectáreas, de idem, sita en el concejo de Proaza, interesado D. Joaquín Garcia Lorences, de Oviedo.

21.642, Cuatro Amigos, de 250 hectáreas, de idem, sita en los concejos de Proaza y Teverga, interesado D. Gregorio Alonso Garcia, de Teverga.

20.955, Guadalupe, de seis hectáreas, de hulla, sita en el concejo de Teverga, interesado D. Emilio Fernandez Cotarelo, de Villanueva (Santo Adriano).

20.794, Camino prado la Magdalena, de 20 hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. Manuel Prado, de Oviedo.

20.738, San José, de 45 hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. José Garcia Melero Braga, de idem.

21.639, Juana, de 19 hectáreas, de idem, sita en el concejo de idem, interesado D. Servando Garcia Colado, de Villanueva.

20.942, La Superior, de 24 hectáreas, de hierro, sita en el concejo de idem, interesado D. César Antonio Caunedo, de Teverga.

20.677, Virtudes, de ocho hectáreas, de hulla, sita en el concejo de idem, interesado D. Antonio Vazquez, de idem.

21.244, La Tamezana, de 35 hectáreas, de idem, sita en los concejos de Yernes y Tameza, interesado D. David Rodriguez Longoria, de Grado.

Lo que se publica en este BOLE-

TIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Minas vigente. Oviedo, 29 de Abril de 1921.

El Gobernador interino,

José Crespo

R. al núm. 1.532.

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En el expediente de clasificación de la «Asociación Gijonesa de Caridad» se concede audiencia por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los representantes e interesados en dicha obra benéfica a fin de que puedan hacer las observaciones que tengan por conveniente, a cuyo objeto el expediente de referencia estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial, de doce a trece, los días no festivos.

Oviedo, 4 de Mayo de 1921.

El Gobernador interino,

José Crespo Garcia

R. al núm. 1.533

Instituto General y Técnico

Anuncio

En el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se verificará en la Dirección del Instituto General y Técnico de Oviedo, a las quince, el sorteo de la beca de la fundación «Pedro Vila y Codina».

Se advierte a los interesados que antes de verificar dicho sorteo han de acreditar que los padres de los niños son pobres y que además son huérfanos de padre y madre, de padre, o hijos de padres vivientes que tengan más de cinco hijos, por medio de un certificado de la Alcaldía del pue-

Días
10

11

12

blo de su vecindad, los que aun no hayan cumplido con este requisito.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Oviedo, 4 de Mayo de 1921.—El Director, Federico Luzuriaga.

R. al núm. 1534

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Circular

Debiendo los Ayuntamientos haber instruido y fallado antes del 30 del mes de Abril próximo pasado, conforme previene el artículo 251 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, los expedientes de prófugo a los mozos que teniendo obligación de concurrir por sí o por medio de apoderado al acto de la clasificación, no lo hayan verificado, la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, en sesión de 30 del referido mes, acordó advertir a los respectivos Alcaldes que de no remitir sin demora los referidos expedientes se les impondrá el correctivo a que haya lugar.

Oviedo, 2 de Mayo de 1921.—El Presidente, J. Guisasola.

R. al núm. 1.555

ADUANA DE VILLAVICIOSA

El día 16 del actual, a las once de la mañana, se verificará en esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Primer lote.

Un barril con 80 litros de vino generoso, tasado en 140 pesetas.

Segundo lote.

Un barril con 50 litros de vino blanco dulce, tasado en 35 pesetas.

Tercer lote.

Un barril desarmado, tasado en 10 pesetas.

Lo que se anuncia al público, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que será de cuenta de los rematantes satisfacer el importe de los Derechos Reales y los provinciales y municipales que correspondan.

Villaviciosa, 3^o Mayo de 1921.—El Administrador, Mauro G. de Segura.

R. al núm. 1537

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

En sesión celebrada por este Ayuntamiento de mi presidencia el día 30 del actual, se acordó clasificar a los contribuyentes del término en las siguientes Secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal en el presente ejercicio.

Sección primera

Contribuyentes por rústica, tres vocales.

Sección segunda

Idem por urbana, seis vocales.

Sección tercera

Almacenistas por mayor, agentes de Aduana y consignatarios de buques, dos vocales.

Sección cuarta

Cafés, tabernas, fondas, casas de huéspedes y bodegonas, dos vocales.

Sección quinta

Tiendas de comestibles, abacería y ultramarinos, dos vocales.

Sección sexta

Comercio de tejidos, mercería y quincalla, dos vocales.

Sección séptima

Profesiones y oficios, dos vocales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley Municipal.

Avilés, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 1.549.

Alcaldía de Corvera

D. José Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hace saber: Que esta Corporación, en sesión de 26 de Abril último, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó dividir el concejo en cinco Secciones para la designación de los vocales que con la misma han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio, en la forma siguiente:

Sección primera

La componen los vecinos contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Caneines, y le corresponde tres vocales.

Sección segunda

La componen los vecinos contribuyentes por territorial de la parroquia de Solís, y le corresponde dos vocales.

Sección tercera

La componen los vecinos contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Trasona, y le corresponde dos vocales.

Sección cuarta

La componen los vecinos contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Molléda, y le corresponde tres vocales.

Sección quinta

La componen los vecinos contribuyentes por territorial e industrial de la parroquia de Villa, y le corresponde dos vocales.

Lo que se hace público cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 67 de la referida Ley.

Corvera, 3 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Muñoz.

R. al núm. 1.586.

Alcaldía de Lena

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Mu-

nicipal esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 del actual, ha acordado dividir el concejo en las siguientes Secciones para proceder al sorteo de vocales asociados.

Sección primera

La componen las parroquias de Carabanzo, Villallana y Muñón Cintero, que sortearán dos vocales.

Sección segunda

La componen los pueblos de la Villa, Palacios, Tablado y Armada, que sortearán tres vocales.

Sección tercera

La componen el resto de los pueblos de la Pola y parroquia de Castiello, que sortearán dos vocales.

Sección cuarta

La componen las parroquias de Sotiello, Zureda, Campomanes y Columbiello, que sortearán tres vocales.

Sección quinta

La componen las parroquias de Telleo, Tuiza, Piñera y Jomezana, que sortearán tres vocales.

Sección sexta

La componen las parroquias de Felgueras, Casorvida, Herías y Puentes, que sortearán tres vocales.

Sección séptima

La componen las parroquias de Pajares, San Miguel del Río, Llanos, Cabezón y Parana, que sortearán tres vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la Ley Municipal.

Consistoriales de Lena, 26 de Abril de 1921.—El Alcalde, Fernando Fresno.

R. al núm. 1.539.

Alcaldía de Parres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, esta Corporación, en sesión de 23 del actual, acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para proceder al sorteo de Vocales asociados.

Sección primera

La constituirán los contribuyentes por industrial de todo el concejo, entre los que se elegirán tres vocales.

Sección segunda

Compuesta de los contribuyentes por territorial de las parroquias de Villanueva, San Juan de Parres y Huera de Dego, entre los que se elegirán tres vocales.

Sección tercera

La formarán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Viabaño, Llerandi y Monte, de Seváres, entre los que se elegirán cuatro vocales.

Sección cuarta

Constituida por los contribuyentes por territorial del pueblo de Soto de las Dueñas y parroquias de Castiello, Fios y Nevares, Cofiño y San Martín de Cuadrovena,

entre los que se elegirán cuatro vocales.

Sección quinta

La formarán los contribuyentes por territorial de las parroquias de Santo Tomás de Collia, Pendás-Bode, Cayarga y pueblo de Torano, entre los que se elegirán tres vocales.

Arriendas, 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 1.558.

Alcaldía de Noreña

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni alegaren causa justa que se lo impidiese, esta Corporación, en sesión celebrada el día ocho del corriente, acordó previo oportuno expediente declarar prófugos a los mozos del actual reemplazo que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1921.

Núm. 1. Nicasio Rodríguez Monte, hijo de Joaquín y de Emilia, de Noreña.

2. Angel Rodríguez Huergo, hijo de José y de Virginia, de Noreña.

4. Severino Rodríguez Rodríguez, hijo de Víctor y de Benigna, de Noreña.

7. José Ortea Rocés, hijo de Antonio y de Generosa, de Noreña.

9. Justo Bobes Espiniella, hijo de Victoriano y de Dionisia, de Noreña.

10. Felipe Alvarez Riestra, hijo de Cipriano y de Caridad, de Noreña.

13. Joaquin Rodriguez Alonso, hijo de Manuel y de María, de Noreña.

14. Francisco Tejera Cueto, hijo de Manuel y de Eulalia, de Noreña.

19. Rafael Fanjul Cueto, hijo de Atilano y de Sabina, de Noreña.

23. Jesús Mortera Alonso, hijo de Francisco y de Cruz, de Noreña.

Noreña, 29 de Abril de 1921.—El Alcalde, Ulpiano Blanco.

R. al núm. 1562

Alcaldía de Gijón

En virtud de acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento, con fecha 26 del actual, se anuncia a concurso la provisión de la plaza, de nueva creación, de Ingeniero encargado de los distintos servicios municipales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El solicitante ha de poseer el título de Ingeniero, expedido por alguna de las Escuelas españolas.

2.ª Se someterá a un reconocimiento médico, que acredite no padecer enfermedad crónica alguna.

3.ª Estará a disposición del Ayuntamiento en cualquier momento que se precisaran sus servicios.

4.ª Será el Jefe único de los distintos servicios que se le encomienden y del personal afecto a los mismos, sin que por ningún motivo pueda inmiscuirse en sus atribuciones empleado alguno mu-

nicipal, tanto técnico como administrativo.

5.^a Tendrá a su cargo cuantos servicios municipales sean de su competencia, con especialidad los de aguas, alumbrado y automovilismo.

6.^a La edad de los solicitantes no excederá de cuarenta años.

7.^a Se le asignará el sueldo anual de 4500 pesetas, que figura en el actual presupuesto.

8.^a Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, en papel del sello de 8.^a clase, acompañando la cédula personal y demás documentos que estime necesarios en justificación de sus méritos y servicios.

9.^a El plazo de admisión de las solicitudes será el de 15 días, después de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de nombrar a aquel de los aspirantes que más le convenga, o de no designar a ninguno de los que se presenten.

Consistoriales de Gijón, a 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 1550

Alcaldía de El Franco

Hallándose vacante la plaza de Médico titular del primer distrito de este concejo, que comprende las parroquias de Mohices, Miudes y Arancedo, con la hijuela de Lebrede, con residencia en La Caridad, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de Marzo último, acordó proceder a su provisión por concurso, señalando al efecto el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los aspirantes puedan presentar durante ese plazo las solicitudes y documentos en esta Secretaría.

El Médico aspirante a quien se nombre para dicho cargo, queda obligado, por el mero hecho de aceptar el nombramiento, a cumplir las condiciones expresadas y además las siguientes:

1.^a Asistir gratis, dentro de su distrito, a todas las familias y demás personas del concejo que el Ayuntamiento declare pobres en cualquiera época del año.

2.^a Vacunar y revacunar también gratis, y dentro de su distrito, en el sitio que la Alcaldía le designe, a cuantos soliciten la vacuna.

3.^a Desempeñar los cargos y comisiones que el Alcalde le encomiende en lo que se refiera a la higiene y salubridad del concejo, sin retribución alguna especial.

4.^a Avisar con cuarenta días de anticipación, en caso de renuncia del cargo, con el fin de evitar que quede desatendida la asistencia facultativa.

5.^a La duración del contrato será por tiempo ilimitado.

La Caridad, 4 de Mayo de 1921.

—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 1590

Hallándose vacante la plaza de Médico titular del segundo Distrito de este concejo, que comprende las parroquias de Valdeparés, La Braña y San Juan con la hijuela de Villalmarzo, siendo su residencia en una de dichas parroquias que el Ayuntamiento le designará oportunamente, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos, esta Corporación municipal, en sesión del día 27 de Marzo último, acordó proceder a su provisión por concurso, señalando al efecto el término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los aspirantes puedan presentar durante ese plazo las solicitudes y documentos en esta Secretaría.

El Médico aspirante a quien se nombre para dicho cargo, queda obligado, por el mero hecho de aceptar el nombramiento, a cumplir las condiciones expresadas y además las siguientes:

1.^a Asistir gratis, dentro de su Distrito, a todas las familias y demás personas del concejo que el Ayuntamiento declare pobres en cualquier época del año.

2.^a Vacunar y revacunar también gratis, y dentro de su Distrito, en el sitio que la Alcaldía le designe, a cuantos soliciten la vacuna.

3.^a Desempeñar los cargos y comisiones que le encomiende el Alcalde, en lo que se refiera a la higiene y salubridad del concejo, sin retribución alguna especial.

4.^a Avisar con cuarenta días de anticipación, en caso de renuncia del cargo, con el fin de evitar que quede desatendida la asistencia facultativa.

5.^a La duración del contrato será por tiempo ilimitado.

La Caridad, 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. José Rodríguez Gómez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que para cubrir setenta pesetas en que se calculan los gastos y costas ocasionadas y que se ocasionen en el juicio de desahucio y su ejecución, promovido por D. Manuel Fernández Ronderos, vecino de Pola de Allande, contra D. Antonio Fernández Álvarez, vecino de la Coreolina, le fué embargado a éste como de su propiedad lo siguiente:

El robledal llamado de la Granja, con su terreno, sito en términos de la Coreolina, de unos trescientos metros cuadrados de cabida, y linda al Norte, más de Robustiano González y Atanasio Rodríguez; Este, tierra de la Granja; Sur, robledal de Atanasio Rodríguez y Robustiano González y Oeste, con

Aquilino Álvarez, vecino de Fontalva, siendo lo demás colindantes vecinos de la Coreolina fué tasado por el perito en cuatrocientas pesetas.

Por providencia de esta fecha, y a instancia del ejecutante, el Sr. Juez municipal acordó sacarlo a subasta, señalando para que tenga lugar el día veinticuatro del próximo Mayo, a las diez, en esta sala de audiencia, fijándose al efecto los oportunos edictos en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia; con advertencia a los licitadores de que los títulos de propiedad se hallan sin suplir, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los que hayan de tomar parte en la subasta depositarán sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Tineo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintuno.—J. Rodríguez.—Por su mandado, Luis Sánchez.

R. al núm. 1.595

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ SUAREZ, José, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Castrillón, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,713 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Abella Brage, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.563

FERNANDEZ GARCIA, Celestino, hijo de José y de Soledad, natural de Fastias, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,560 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color trigueño, frente regular, procesado por haber faltado a concentración; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Alfredo Abella Brage, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.576

DIAZ ALVAREZ, José María, hijo de José y de Josefa, natural de Fitas, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,590 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz aguileña, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Lucio Ibañez López, Alferez del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.577

ALEJOS RODRIGUEZ, Claudio Manuel, hijo de José y Florentina, natural de Taramundi, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,590 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba lampiña, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Prudencio González Pumariaga, residente en Oviedo.

1.491

GONZALEZ GARCIA, José, hijo de Miguel y Dolores, natural de Cenero, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, forjador, de 22 años de edad, estatura 1,171 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz abultada, boca regular, barba poca, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Núñez, residente en Oviedo.

1.495

RUIZ NORIEGA, Angel, hijo de Encarnación, natural de Noriega, Ayuntamiento de Ribadedeva, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. León Alcalá, del 12.º Regimiento Ligero, residente en Vicalvaro.

1.466

SAMPEDRO VILLAMEA, Evaristo, hijo de Juan y de Balbina, natural de Seoane, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,650 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos claros, nariz regular, boca idem, barba lampiña, domiciliado últimamente en Seoane, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término

de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago.

1.488

GARCIA VELAZQUEZ, José, hijo de Juan y de Esperanza, natural de Pereda, provincia de Oviedo, vecindado en el pueblo de su naturaleza, nació en dos de Diciembre de 1898, jornalero, su estatura 1,740 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color blanco, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, soltero, procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona Pecuaria, D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, de guarnición en Córdoba.

1.487

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro Lucas, hijo de Esteban y de Francisca, natural de Potres, Ayuntamiento de Cibrales, provincia de Oviedo, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de 21 años de edad, labrador, soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, D. Ignacio González de la Peña, residente de Gerona.

1.514

LOPEZ MENDEZ, Francisco, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Agreiras, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,550 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color blanco, frente regular, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Abella, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.489

PEREZ JARDON, José, hijo de José y de Francisca, natural de Cámara, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,160 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, frente espaciosa, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Abella Brage, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.490

IGLESIAS MARTINEZ, Maximino, soltero, zapatero, de 16 años de edad, hijo de Leonardo y María, difunta, natural de Cuatro Caminos (Madrid), y vecino de Oviedo, Puerta Nueva Alta, número 6, y Rodríguez Díaz, Juan, soltero,

jornalero, de 14 años de edad, hijo de José y Benita, difuntos, natural de Ribadeo, y domiciliado en Turón, en el Partido de Pola de Lena, procesados en sumario 17 del corriente año, sobre robo frustrado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a los fines de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos, y ser reducidos a la prisión decretada.

1.517

MARTINEZ FERNANDEZ, Rufino, hijo de Ramón y de Adelina, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,671 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería D. Alfonso Puig Russó, en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en Aranjuez (Madrid).

1.519

MESCINO FERNANDEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Florentina, natural de Miranda, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,570 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba nada, sena una cicatriz en la barba, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Núñez, residente en Oviedo.

1.464

GARCIA ARIAS, José, hijo de José y de María, natural de Restiello, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,580 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba afeitada, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Prudencio González Pumariega, residente en Oviedo.

1.463

PRIETO RODRIGUEZ, Francisco, hijo de Sixto y de Javiera, natural de Carmiño, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,580 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, boca grande, barba afeitada, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Prudencio González Pumariega, residente en Oviedo.

1.462

CANCELO MURIAS, José María, hijo de José y de Dolores, natural de Taramundi, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,540 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba naciente, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Prudencio González Pumariega, residente en Oviedo.

1.493

RODRIGUEZ GARCIA, Félix, de 60 años, hijo de Manuel y Generosa, casado con Filomena Iglesias, natural de Santiago de Arenas, Siero, y vecino de La Felguera, Partido de Laviana; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión en causa instruida por ocultación de la verdad y falsedad.

1.516

ALVAREZ FERNANDEZ, Ramón, hijo de Antonio y de Balbina, natural de Bayo, provincia de Oviedo, soltero, bracero, de 23 años de edad, estatura baja, color claro, boca regular, nariz idem, pelo negro, procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Alfonso Bazaine, residente en Larache.

1.535

PENA VERGARA, José, casado, obrero, vecino de Orense, calle Villar, número 42, estatura regular, más bien alto, color castaño rubio, delgado, bien parecido, usa bigote rizado, viste traje obrero, paño oscuro, procesado por esta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.

1.482

Un tal José, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconoce, domiciliado últimamente en Cobaña (Laviana), provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oído y constituirse en prisión en causa que se le sigue por robo.

1.484

GARCIA ALONSO, Julio, hijo de Constantino y de María, natural de Coañana, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, soltero, albañil, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano y frente despejada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta a concentración a su Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días

ante el Juez instructor D. José Samaniego Muñiz, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona.

1.486

DIEZ RODRIGUEZ, José Carlos, hijo de Pantaleón y de María del Carmen, natural de Luanco, provincia de Oviedo, soltero, pintor, de 19 años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas castaños, pelo castaño, frente ancha, nariz regular, boca pequeña, color bueno, barba ninguna, sabe leer y escribir y tiene una pequeña calva en la cabeza, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en la sumaria de prófugo que se le sigue por su falta de presentación el día 3 del pasado mes de Abril.

MENDEZ RIVAS, Abelardo, hijo de José y de Julia, natural de Trubia, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 641 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español, residente en la plaza de Oviedo.

1.494

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD METALURGICA

"DURO-FELGUERA"

El Consejo de Administración de esta Sociedad, pone en conocimiento de los señores Accionistas de la misma que, a partir del día 20 del mes actual, se hará efectivo el dividendo de 5 por 100 a las acciones, acordado por la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, como complementario por beneficios del ejercicio de 1920.

El pago tendrá lugar contra cupón número 11 de las acciones números 1 a 96.000 y cupón número 2 de las acciones números 96.001 a 156.000, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 8, en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascogado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, cuyos establecimientos facilitarán facturas para el cobro en las que constan los impuestos a deducir, que son a cargo de los señores Accionistas.

Madrid, 3 de Mayo de 1921. — El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pescador.

Enc. Tip. del Hospicio provincial.